

“Esta libertad rebelde con que viven”: la gente de la tierra adentro en el siglo XVI

“This rebellious liberty they live in”: People from Inland in the 16th Century

Luis Rafael Burset

Tiene un doctorado en Historia de Puerto Rico y el Caribe del Centro de Estudios Avanzados de San Juan. Ha publicado ocho libros y varios ensayos en revistas académicas en Puerto Rico, República Dominicana y España, incluyendo *Revista de Indias*, *Caribbean Studies*, *Clío* y *Ecos UASD* dedicados al Caribe español en los siglos XVI y XVII, y a la microhistoria de la región centroriental de su país. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-1439-2207>

Recepción: 2 de abril 2025 • Aprobación: 1 de mayo 2025

DOI: <https://doi.org/10.51274/ecosuasd.v32i29.pp47-59>

Cómo citar: Burset, Luis R. 2025. «“Esta libertad rebelde con que viven”:
la gente de la tierra adentro en el siglo XVI». *Revista ECOSUASD* 32 (29):47-59. <https://doi.org/10.51274/ecosuasd.v32i29.pp47-59>

Resumen

En este ensayo abordamos el proceso de formación de la población de las áreas retiradas de los pueblos de españoles y el carácter que la distancia y el aislamiento le fueron dando, en contraste con el de la ciudad de San Juan y la villa de San Germán, principalmente. Aunque nos centramos en el siglo XVI, como origen, nos inclinamos al Setecientos para validar las miradas críticas que esta población recibió y nos la retratan. **Palabras claves:** Tierra adentro, ciudad, campo, poder, población.

Abstract

This essay approaches the formative process of the populations settled in physical spaces distant from the formal colonial Spanish populations, and the character that distance and isolation gave them, in contrast with that of the San Juan and San German. Although our

focus lies on the 16th Century, as the origin, we also look at the 17th Century to validate the opinions and criticism this population received which, in sum, allow us to have a sense of them.

Key Words: Inland, city, countryside, power, population.

“Esta libertad rebelde con que viven”:
la gente de la tierra adentro en el siglo XVI

Socolow sostiene que el Nuevo Mundo tuvo un carácter profundamente urbano, y que la cultura española se centró en las ciudades.¹ Para Pabón-Charneco, la ciudad española servía como instrumento colonizador y transformador y como íconos habitables de la cristiandad y la

¹ Susan Migden Socolow. “Introduction”. *Cities & Society in Colonial Latin America*, en: Louisa Schell Hoberman y

Susan Migden Socolow, editoras (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1991), 3.



monarquía.² Bayle coincide: “la ciudad, villa o poblado significa el propósito de fijar perpetuamente la vida de España, la que embebían los conquistadores...”.³ Sobre la relación campo-ciudad de los residentes, Bethell aclara que, desde la perspectiva legal, aquellos colonos españoles que vivían en el campo existían solamente en relación a su comunidad urbana. Eran vecinos del asentamiento urbano más próximo, y era la ciudad la que definía su relación con el Estado⁴.

Tomando lo anterior en consideración, llama la atención la distribución estimada de población entre el campo y la ciudad durante el periodo colonial latinoamericano, en la que entre 75% y 90% residió en los campos.⁵ Este estimado queda validado en Puerto Rico por datos provistos por el adelantado Juan Ponce de León, capitán general de Puerto Rico y fundador de Caparra. A once años de comenzar el poblamiento de la isla, en 1519 reportó que, mientras en la villa había 40 vecinos, en las minas vivían hasta 600 hombres, además de esclavos y naborías.⁶ Estos datos nos develan la importancia numérica de los grupos que desde los mismos principios de la

colonización castellana⁷ en el Caribe optaron por los campos y las montañas, lejos de las ciudades y su “poder civilizador”, y que serán el foco de este ensayo.

El predominio del campo se justifica si recordamos que la actividad económica antillana inicial se centró en la minería del oro en las orillas de los ríos,⁸ en el interior de la isla, alejando a quienes participaron en ella –mineros y cuadrilleros blancos, indios, negros y mestizos– de la comodidad y seguridad de las villas y las ciudades donde residían los centros del poder temporal y espiritual.⁸ Para su alimentación, se establecieron las primeras estancias cerca de las minas,⁹ y se pusieron tiendas de bastimentos para los mineros.¹⁰ En los ciclos económicos posteriores, la ganadería de cueros y el cultivo del azúcar¹¹ retuvieron a los moradores lejos de las ciudades. ¿Qué favorecía la vida en los campos? Bosques de donde se tomaba madera, pastos para ganados, abundancia de agua¹² y libertad.

A Ponce de León se le dio poder en 1514 para dividir la isla en dos términos, o partidos, que serían Caparra y San Germán.¹³ Los cuatro puntos cardinales de la isla tuvieron poblaciones con

² Arleen Pabón-Charneco, *The Architecture of San Juan de Puerto Rico. Five Centuries of Urban and Architectural Experimentation* (Nueva York: Routledge, 2017), 19.

³ Constantino Bayle. *Los cabildos seculares en la América española* (Madrid: Sapiencia, 1952), 37.

⁴ Leslie Bethell. *Historia de América Latina. Tomo 2. América Latina colonia: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII* (Cambridge/Barcelona: Cambridge University Press/Editorial Crítica, 1990), 12.

⁵ Susan Migden Socolow. “Introduction to the Rural Past”. Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow, editoras. *The Countryside in Colonial Latin America* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1996), 3.

⁶ Rodrigo de Figueroa: *mudanza de San Juan de Puerto Rico*. San Juan, 1519. Archivo General de Indias (AGI), Patronato Real (PAT) 175, Ramo (R.) 8, folio (f.) 3. Antonio Domínguez Ortiz y Alfredo Alvar Ezquerro. *La sociedad española en la Edad Moderna* (Madrid: Ediciones Istmo, 2005), 19. Si tomamos la regla de 3.75 habitantes por vecino, los 40 vecinos de Caparra darían 150 individuos, ante 600 en las minas.

⁷ Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (coordinador) *Historia militar de España. Tomo III. Edad Moderna. Vol. I.*

Ultramar y la Marina (Madrid: Ministerio de Defensa, 2013), 27. Favorece el termino fundación sobre colonización por su distancia con el concepto de “imperio”, introducido por los franceses en el siglo XIX.

⁸ Aníbal Sepúlveda Rivera. *San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898* (San Juan: Carimar, 1989), 66.

⁹ Francisco Moscoso. *Agricultura y sociedad en Puerto Rico, siglos 16 al 18* (San Juan: Editorial del Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2001), 31.

¹⁰ *Repartimiento de Sancho Velázquez: Puerto Rico*. San Juan, 1515. AGI, PAT 175, R.3, f.1v. Justo L. Del Río Moreno y Lorenzo E. López y Sebastián. “Hombres y ganados en la tierra del oro: comienzos de la ganadería en Indias”. *Clío, Órgano de la Academia Dominicana de la Historia*. Año 67, Núm. 160 (I-VI 1999), 82.

¹¹ Leví Marrero. *Cuba: economía y sociedad. Tomo 2* (Madrid: Editorial Playor, 1973), 101.

¹² Rodrigo de Figueroa: *mudanza de San Juan de Puerto Rico*. San Juan, 1519. AGI, PAT 175, R.8, f.3.

¹³ “Ordenanzas a la población de San Juan”. *Registros generalísimos*. Valladolid, 27 IX 1514. AGI, Indiferente General (IND) 419, Libro (L) 5, f.251.

actividades mineras, agrícolas o de otra naturaleza, que las asentaron en los registros. Entre ellas,

⁸ Jalil Sued Badillo. *El Dorado borincano. La economía de la conquista, 1510-1550* (San Juan: Ediciones Puerto, 2001), 17. Frank Moya Pons. *El oro en la historia dominicana*. Academia Dominicana de la Historia Vol. CXL (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2016), 9-10. Leví Marrero. *Cuba: economía y sociedad. Tomo 1. Antecedentes siglo XVI: la presencia europea* (Madrid: Editorial Playor, 1973), 101 y siguientes. Francisco Morales Padrón. *Spanish Jamaica* (Kingston: Ian Randle Publishers, 2003), 149. Advierte que aunque en Jamaica no había depósitos de oro; al no encontrarse, se pasó directamente al cultivo de algodón y yuca.

hubo haciendas y hatos ganaderos que no llegaron a convertirse en poblaciones administradas con cabildos, por lo menos, de inmediato; las que eventualmente los tuvieron, tendrían que esperar algunos siglos. Héctor Andrés Negroni identifica 15 poblados surgidos y, la mayoría, abandonados, durante el siglo.¹⁴

¿Quiénes nutrieron la población de estos campos, la llamada tierra adentro? Hay numerosas referencias de los “escapes” a los campos de diversos grupos culturales en los primeros 20 años de la nueva colonia. Los indígenas que sobrevivieron a la rebelión de 1511 residían en sus “pueblos”, lejos de los españoles.¹⁵ Anglería reportó que los que no querían trabajar en la extracción del oro bajo sus caciques “huyen a los bosques y montañas, y se pasan durante ese tiempo con frutas silvestres, ocultándose para no sufrir aquel trabajo”.¹⁶ Como receptores, los dueños de estancia, ingenios de azúcar y hatos ganaderos en valles y montañas recibían

“esclavos” y agregados, fuesen indios, negros, blancos o advenedizos”.¹⁷ Se sumarán a estos los vecinos de Caparra que por diversas razones rehusaron mudarse a la isleta en 1521¹⁸ y los de San Germán que no quisieron pasarse al sitio de San Francisco en la Aguada en la primera mudanza de la villa en 1528.¹⁹

La topografía isleña actuaba como cómplice de la dispersión poblacional, y que quedó retratada por uno de los jesuitas que, en ruta a Japón, se detuvieron en San Juan en 1597. Sobre su viaje por los pueblos, nos presenta la siguiente descripción:

país todo montuoso, y de tal manera lleno de grandes ríos, que es cosa increíble, llegando aquellos al número de cincuenta, además de otros torrentes que con las frecuentes lluvias crecen; y tanto unos como otros se pasan al vado con gran peligro, atravesándole a menudo en el camino, de manera que, en un solo día, pasamos el mismo río once veces...²¹

Del Río afirma que entre 1510 y 1530 hubo un “abandono casi repentino del interior de la Española y Puerto Rico, desarrollándose la mayor parte de la actividad económica en los valles y terrazas costeros”; en consecuencia, se perdieron los caminos interiores. Con la ganadería, añade, se aprovecharon tierras “más alejadas de los puertos [reconoce a Puerto Rico y a San Germán]”.²² Los datos que hemos presentado matizan este argumento. Además de los que habrían huido al interior, en 1520 los oficiales reales reportaron que en la tierra había labradores experimentados que ya estaban establecidos. Pedían al rey semillas

¹⁴ Héctor Andrés Negroni. *Historia militar de Puerto Rico* (San Juan: Comisión Puertorriqueña para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1992), 514-516.

¹⁵ *Registros generalísimos*. Valladolid, 1512-1513. AGI, IND 419, L.4, f.83.

¹⁶ Pedro Mártir de Anglería. *Décadas del Nuevo Mundo*, Tomo I (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1989), 202. Moya Pons, *El oro en la historia dominicana*, 64.

¹⁷ Antonio Cuesta Mendoza, *Historia eclesiástica del Puerto Rico colonial. Volumen 1: 1508-1700* (San Juan: Publicaciones Gaviota, 2012 – reimpresión), 190.

¹⁸ Sued Badillo, *El Dorado borincano*, 51. Este dato manda una comparación de los individuos identificados en Caparra y, después de 1521, en la ciudad de Puerto Rico, en los documentos de la Real Hacienda.

¹⁹ “Orden sobre el traslado de la villa de San Germán”. *Registros generalísimos*. Monzón, 5 V 1528. AGI, IND 421, L.13, f.152v. <http://ermitadeespinar.blogspot>.

para lograr los frutos que se pretendían con otros labradores que fueron solicitados.²³

com/2013/01/cinco-siglos-de-presencia-franciscana.html. Lluch Mora hace un recuento de las mudanzas, citando a Aurelio Tió, *Nuevas fuentes para la historia de Puerto Rico* (San Germán: Universidad Interamericana, 1961), 198-203.

²¹ Luis Torres Oliver. "San Germán levanta un monumento para conmemorar el 5to Centenario de la evangelización y la primera misión evangelizadora que se llevó a cabo en 1597". *Boletín de la Academia Puertorriqueña de las Humanidades*, Vol. XIII, Núm. 44 (1 VII 1992): 13-14.

²² Del Río Moreno, "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI". *Clío*, Órgano de la Academia Dominicana de la Historia. Año 70, Núm. 179 (enero-junio 2010), 18.

²³ *Boda licenciado de la Gama. Óbito Andrés de Haro*. Caparra, 16 VI 1520. AGI, PAT 176, R.5, f.17.

El censo de 1530 tiene una interesante estadística: en el partido de Puerto Rico, por cada dos vecinos casados que tenían casa, había uno que no la tenía, y podía estar viviendo en el campo; por cada vecino soltero, había hasta dos viviendo en "sus haciendas y minas" del campo, sin casas en la ciudad. Además, se identifican 30 vecinos que no tenían casas en la ciudad y vivían permanentemente en el campo.²⁴ Estos datos van pintando un cuadro demográfico de la tierra adentro, dándonos una idea de la existencia de un

²⁰ Este poder de las instituciones alcanzaba la vida íntima de los pobladores. Moya Pons reflexiona "al lector moderno le sorprende que la Iglesia o el Estado se sintieran con derecho a intervenir en una zona tan profundamente íntima como es la vida sexual de la población. Y por eso no deja de ser chocante el que nada menos que el gobernador, capitán general y presidente de la colonia pasara noches enteras caminando a oscuras por las calles sucias y mal empedradas de Santo Domingo... para atender denuncias de que había vecinos que a tales o cuales horas entraban en comunicaciones y tratos torpes e ilícitos". *La vida escandalosa en Santo Domingo en los siglos XVII y XVIII*, (Santiago: Universidad Católica Madre y Maestra, 1976), 8. También los convertía en soldados en tiempo de guerra. Domínguez Compañy aclara el alcance del poder civil o temporal: "nada escapa a su control dentro de la jurisdicción de la ciudad, cuyos límites se extienden a centenares de kilómetros a su redonda". Francisco Domínguez Compañy. *La vida en las pequeñas*

variopinto grupo que vivía lejos, intentando quedar fuera del alcance de las instituciones de poder y del pago de tributos.²⁰

¿Cómo compara la situación de San Juan con otras jurisdicciones indianas? Encontramos tres cuadros diferentes. En Cuba, la tierra adentro mantuvo una dinámica comercial como proveedor de los mercaderes de La Habana.²⁶ En La

²⁴ *Testimonio de Autos enviado por D. Francisco Manuel de Lando, teniente de gobernación de San Juan de Puerto Rico*. Puerto Rico, 9 XI 1530. AGI, Audiencia de Santo Domingo (SD) 155, R.1, N.1, f.3 en adelante.

Española, en 1570, además de 8 o 9 pueblos de poblaciones menores de 20 vecinos cada una, había "muchos ingenios de azúcar y hatos de vacas y estancias, cada uno de los cuales tienen mucha más gente que ninguno de los dichos pueblos, y otros viven bárbaramente, así en lo temporal como en lo espiritual...".²¹ En Centroamérica, por el contrario, el desarrollo de poblaciones alejadas de las ciudades españolas se considera positivo, pues la vida del campo ofrecía las mayores posibilidades de enriquecimiento, con cultivos como el añil, además de la oportunidad de independizarse en pequeñas fincas autosuficientes.²²

Advertimos que el concepto de tierra adentro tampoco fue igual en todas las Antillas. En Puerto Rico se refería a los espacios que quedaban

ciudades hispanoamericanas de la conquista, 1494-1549 (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978), 57, 66. Desde los primeros años de la colonización, se impuso un régimen tributario que incluyó la alcabala, el almojarifazgo, la sisa, y los diezmos, entre otros. J. M. Ots Capdequí. *El Estado español en las Indias* (México/Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1957), 73-74. ²⁶ Marrero, *Cuba: economía y sociedad* 2, 167.

²¹ *Registro: isla Española*. Córdoba, 1570. AGI, SD 899, L.2, f.154v.

²² Elizabeth Fonseca Corrales. "Economía y sociedad en Centroamérica (1540-1680). Julio César Pinto Soria, editor. *Historia general de Centroamérica. Tomo II: El régimen colonial (1540-1750)* (Madrid: Comunidades Europeas, Quinto Centenario de España, FLACSO, 1993), 140. En Honduras, la mudanza a los campos comenzó a finales del XVI.

alejados de las poblaciones y fuera de su alcance: “el monte” y la tierra adentro eran sinónimos, y estaban relacionados a “alzarse”; es decir, abandonar la ciudad y su vida institucionalizada. En Panamá²³ y Cartagena²⁴ el término tierra adentro tenía un significado similar al de Puerto Rico.

En La Española, sin embargo, este espacio aludía a los campos de las ciudades,²⁵ y hasta contaba con un alcalde mayor²⁶ que ejercía como juez. Así, en la carta dote del puertorriqueño Esteban Sánchez con Marcelina Ximénez, este se identifica como “vecino que soy de esta [ciudad] de San Juan Bautista de Bayaguana, tierra adentro de la ciudad de Santo Domingo...”.²⁷ La Audiencia de Santo Domingo añade a esta descripción: había sobre 600 casas “de españoles” en la tierra adentro, “y de estos no hay alguno que se aplique a ningún trabajo personal... porque es tan introducido por acá el tener esto por afrenta, cuando lo es el vivir pobres y necesitados por no hacerlo...”.²⁸ En ese espacio había seis “lugares” con menos de 300 vecinos.²⁹ El oidor Simón de Meneses describió en 1595 a sus habitantes: “...toda la más gente de que está poblada la tierra adentro es pobre y suelta, se ha alzado y metido en el monte, y despoblado los

lugares por huirse de la tierra...”.³⁰ Este último dato la acerca a nuestra definición.

La acepción es ambigua en el caso de Cuba. Marrero plantea la tierra adentro como difícil en términos de comunicaciones con La Habana, pero localizada en sus inmediaciones.³¹ Un memorial de 1618 del gobernador de Cuba señala la división entre La Habana y la tierra adentro, donde había pueblos;³² de ellos, varios tenían monasterios.³³ Igualmente, en Cumaná se usaba “tierra adentro” como sinónimo del interior de la gobernación, “18 leguas tierra adentro”,³⁴ al igual que en Santa Marta, donde se planificaba poblar territorios “tierra adentro”.³⁵

Sobre la relación tierra adentro-ciudad, Moscoso señala que, durante la primera mitad del siglo, los estancieros o campesinos interactuaron con las clases dominantes, establecidas principalmente en la isleta: “no había una separación tajante entre el campo y la ciudad”. Coincidimos en cuanto los propietarios, los señores de ingenios, hatos y estancias residían en las ciudades, de las que eran vecinos, y visitaban y permanecían por temporadas en sus propiedades. Añade que los campesinos comenzaron a ocupar espacios alrededor de la isla entre los siglos XVI y XVIII de la mano de las estructuras de ingenios y

²³ *Carta del presidente Alonso de Sotomayor al rey*. Panamá, 18 VI 1599. AGI, Panamá (PAN) 14, R.15, N.111.

²⁴ *Carta del fiscal Bartolomé Morquecho al rey*. Panamá, 1 X 1609. AGI, PAN 16, R.1, N.14.

²⁵ En alusión al poblamiento de la isla Española, Moya Pons refiere el establecimiento de centros poblacionales como “comunidades aledañas de pocas familias que vivían en un ambiente rural orientadas hacia la minería o hacia la crianza de ganado y hacia una incipiente agricultura de subsistencia basada más en los modos indígenas de explotación de la tierra que en las prácticas agrícolas europeas...”. No señala separación de individuos y grupos de estas mismas comunidades. Frank Moya Pons. *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro* (Madrid: Alianza Editorial, 1987), 105.

²⁶ *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, al rey*. Santo Domingo, 16 VII 1611. AGI, SD 54, R.2, N.70.

²⁷ *Carta de dote*. 14 VIII 1747. Archivo General de la Nación de República Dominicana, Archivo Real de Bayaguana, 26-35-8, Leg 1700049, fs. 1-1v.

²⁸ *Carta de la Audiencia de Santo Domingo al rey*. Santo Domingo, 17 VII 1611. AGI, SD 54, R.2, N.71.

²⁹ *Carta de la Audiencia de Santo Domingo al rey*. Santo Domingo, 12 XII 1613. AGI, SD 54, R.4, N.107.

³⁰ *Carta de Simón de Meneses, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, al rey*. Santo Domingo, 20 X 1595. AGI, SD 51, R.17, N.138.

³¹ Marrero, *Cuba: Economía y sociedad* 2, 111.

³² *Memorial de don Rodrigo de Velasco, gobernador de Cuba*. Santiago de Cuba, 1618. AGI, SD 100, R.7, N.174. En la isla de Cuba, había dos gobernaciones: la de La Habana y la de Cuba, que realmente cubría el oriente, con capital en Santiago.

³³ *Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana, al rey*. La Habana, 24 XI 1609. AGI, SD 100, R.3, N.120. Los pueblos con monasterios eran El Bayamo, Santiago y la villa de Trinidad.

³⁴ *Carta de Diego Suárez de Amaya, gobernador de Cumaná, al rey*. Cumaná, 14 X 1600. AGI, SD 187, R.3, N.4.

³⁵ *Carta de Francisco Manso de Contreras, gobernador de Santa Marta, al rey*. Santa Marta, 14 VII 1597. AGI, Santa Fe (SF) 49, R.12, N.43.

hatos ganaderos.³⁶ En nuestra propuesta, otros grupos se desplazaron lejos de las ciudades con otros propósitos desde temprano en la colonización; “se alzaron”.

En este escrito vamos a segmentar la gente de los campos entre aquellos que residían en hatos, estancias e ingenios fiscalizados por los cabildos de Puerto Rico o San Germán y los que sencillamente los abandonaron, se alzaron e invisibilizaron para efectos de la administración de la colonia, que serán nuestro foco. Utilizaremos el término que prevalece en la documentación cernida, gente de la tierra adentro, para acercarnos a su composición y algunas actitudes.³⁷

En la llamada “tierra adentro” se fue gestando una población diferenciada de las de la ciudad de Puerto Rico y la villa de San Germán, ambas concatenadas y bajo la estricta supervisión del pesado andamiaje gubernativo español. Pabón-Charneco propone que las ciudades en América tuvieron la función de refrenar los impulsos que atentaban contra la civilización hispánica. Entonces, la tierra adentro, sin plazas públicas, ambiente urbano, estructuras o representantes del poder, habría dado pie al abandono de sus reglas, y al surgimiento de otro modo de vida.⁴⁴ Ya no eran vecinos, moradores, ni estantes. Eran hombres y mujeres de la tierra adentro.

Huir al monte, literalmente, representó el abandono a las obligaciones de la ciudad. Además del escape de cobradores y epidemias, de la fiscalización civil y eclesiástica, vivir lejos de las ciudades los acercaba a la rentabilidad de la venta irregular de las carnes y los cueros, que era mayor que de la agricultura.⁴⁵ El comercio irregular, o contrabando, proliferó en la tierra adentro bajo la protección de la distancia y el silencio.⁴⁶ Salcedo Chirinos

cincuenta leguas. *Memorial de don Rodrigo de Velasco, gobernador de Cuba*. Santiago de Cuba, 1618, AGI, SD 100, R.7, N.174. En Colombia, “tierra adentro” señalaba “los nudos montañosos y profundos cañones del nororiente del departamento del Cauca”. *Banrepcultural. La enciclopedia*.

<https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Tierradentro>. Capturado el 7 de marzo de 2025.

⁴⁴ Pabón-Charneco, *The Architecture of San Juan de Puerto Rico*, 12-13.

⁴⁵ Justo del Río Moreno. *Ganadería, plantaciones y comercio azucarero antillano. Siglos XVI y XVII* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2012), 125-126.

⁴⁶ La utilización de cueros como moneda común facilitó el intercambio con los mercaderes de reinos enemigos de España. Para tener una idea, en 1575, los cueros exportados a Sevilla desde Puerto Rico tuvieron un precio promedio de 7 ducados cada uno. Elsa Gelpí Baiz. *Siglo en blanco*. Estudio de la economía azucarera en Puerto Rico en el siglo XVI (Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000), 88. En Cuba, una persona esclavizada se pagaba en 1578 con 200 cueros, mientras que en la Española era 50 cueros. Para esos años, los portugueses aceptaban entre 20 y 25 cueros por una pipa de vino, y un cuero por entre cuatro a seis varas de ruan. Frank Moya Pons, *Historia del Caribe, Historia del Caribe. Azúcar y plantaciones en el mundo atlántico* (Santo Domingo: Ediciones Ferilibro, 2008), 72.

posiciona esta actividad económica, junto con los amancebamientos y el mestizaje, como una realidad contraria al ordenamiento de la vida que suponía la colonización.³⁸

Durante la crisis económica que provocó la incapacidad de repago de las compras al fiado en la década de 1530, Diego García de Almonte declaró que las personas que no podían pagar las deudas incurridas “andan aventados por los arcabucos de esta dicha isla, hechos salvajes, que

³⁶ Francisco Moscoso. *Lucha agraria en Puerto Rico. 15411545* (San Juan: Ediciones Puerto, 2006), 31-32.

³⁷ En 1520, Gil González Dávila se refirió al interior de Tierra Firme como “tierra adentro”. *General Gil González Dávila: viaje de isla Española a Acla*. 12 VII 1520. AGI, PAT 255, N.4, G.1, R.1. Encontramos un sentido similar en Cuba. *Real cédula a Pedro de Paz, contador de la Isla Fernandina en respuesta a su carta de 29 de noviembre del año 1527 sobre varios asuntos*. Monzón, 1528. AGI, IND

412, L.13, f.197. En Cuba, en el siguiente siglo este espacio se demarcaba con una distancia concreta con La Habana:

³⁸ Este ordenamiento abarcaba lo político, económico, social, eclesiástico y sexual. César Salcedo Chirinos. “Entre el delito y el pecado: la representación de la sodomía en el Puerto Rico del siglo XIX”, Norma Valle Ferrer (ed.), *Identidades*, Vol. VI, Núm. 7 (Cayey, octubre 2009). 23.

no osan venir a conversación de gentes”.³⁹ A estos se les fueron sumando portugueses, a quienes se les requería que se mantuvieran alejados de las costas,⁴⁰ y todo aquel que, para huir de la justicia o de los ataques enemigos, “se iba al monte”. Aunque la justicia intentaba hacerlos regresar a la ciudad, no siempre tuvo éxito. En 1569, estando presos para ser enviados a España, se huyeron Lope Martín y Jerónimo de Santana.⁴¹ A finales del siglo, encontramos numerosos soldados que huían de San Juan; todos ellos se habrían integrado a la población de la tierra adentro.⁴²

En 1568 el gobernador registró a la existencia de esta población. Al no tener hombres que lo acompañaran a San Germán a responder a un ataque caribe, volvió y encontró “algunos hombres del campo, vaqueros desarmados, y algunos mozos que estaban en algunas haciendas, y con ellos fui siguiendo los dichos caribes”.⁴³ Respondiendo a una cédula para que se devolvieran a Castilla aquellos pasajeros que arribaran sin licencia, Bahamonde de Lugo retrató la manera en que los lusitanos se introducían e integraban con el pueblo, más bien, en la tierra adentro:

Muchos navíos vienen por Lisboa, Portugal, y se pregonan y cargan allí públicamente para estas partes, y cargan de pasajeros, y como vienen sin registro ni licencia los pilotos y maestros, en esta isla, que es la primera tierra

poblada de Indias, en puertos remotos, y a trasmano, echan de ellos, los cuales, como en la tierra tornan lengua que han de ser vueltos a Castilla, con este temor, se esconden y esparcen por la tierra, y por las haciendas y granjerías de ella, y no vienen a poblado, sino es en viniendo enfermos y malos...⁴⁴

Quince años después, el obispo Salamanca refirió “estar los caseríos y poblaciones de esa tierra, así de españoles como de mestizos, negros, horros, indios y mulatos, muy apartados unos de otros y en tierras ásperas y montuosas...”.⁴⁵ En 1583, otro gobernador, Menéndez de Valdés, pidió que se le permitiera convertir en soldados a “la gente que anda por la isla, viandantes que se han quedado de navíos y otros que no vienen a la ciudad”.⁴⁶ Esta realidad nos lleva a reconocer que las personas que optaron por esta vida alejada de las ciudades quedaban fuera del alcance, inclusive, de la legislación española relacionada la concesión de tierras, puesto que ocupaban espacios sin títulos ni compromiso con los cabildos seculares de aquellos partidos.⁴⁷

En el siglo XVIII, fray Íñigo Abbad realizó un repaso de la historia de la isla. En ella, accidentalmente, nos señala grupos de fugados y causas para las huidas. Por un lado, identifica los ataques de franceses e indios caribes en el siglo XVI. A estos les suma “la bancarrota en que cayeron los pobladores, cuando, extinguidos los

³⁹ Alonso Manso, *obispo de San Juan: corrección vicios y abusos*. Puerto Rico, 1533. AGI, PAT 175, R.22, f.366v.

⁴⁰ Luis González Vales. “La presencia portuguesa en Puerto Rico”. Luis Burset Flores, editor. *Actas del I y II Simposio Caribeño de Genealogía e Historia* (San Juan: Sociedad Puertorriqueña de Genealogía, 2013), 93-116.

⁴¹ Cayetano Coll y Toste. “Juicio de residencia formado al gobernador Bahamonde por su sucesor, Solís, en 1569”. *Boletín Histórico de Puerto Rico*. Tomo XII, Núm. 1 (1925), 18.

⁴² *El fiscal y Alonso de Mercado, gobernador de Puerto Rico contra Jerónimo de Mises, capitán y sargento mayor del presidio de San Juan de Puerto Rico, por ciertas palabras... “Certificación de soldados muertos o huidos.”* Puerto Rico, 1602. AGI, Escribanía de Cámara (ESC) 119C.

⁴³ *Carta de Francisco Bahamonde de Lugo, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 16 I 1568. AGI, SD 155,

R.6, N.37. *Probanza sobre un ataque de los indios caribes a la villa de San Germán*. Puerto Rico, 30 XI 1547. AGI, PAT 179, R.1, N.4, f.2.

⁴⁴ *Carta del gobernador Francisco Bahamón de Lugo, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 27 VIII 1567. AGI, SD 155, R.6, N.35.

⁴⁵ *Registro: Puerto Rico*. Madrid, 1572-1604. AGI, SD 2280, L.4, f.20.

⁴⁶ *Carta de D. Diego Menéndez de Valdés, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 30 VII 1583. AGI, SD 155, R.11, N.93, fs. 3-3v.

⁴⁷ Leslie Bethell, editor. *Historia de América Latina*. Tomo 3. *América Latina colonial: economía* (Barcelona: Editorial Crítica, 1990), 26-27. En estas páginas se definen los tres tipos principales: capitulación, concesión de tierras y subasta.

indios, intentaron continuar el beneficio de las arenas auríferas con esclavos negros, les hizo abandonar el poblado y ampararse de los bosques". Por otro, refiriéndose a sus contemporáneos, señaló por igual a pasajeros y tripulantes de las flotas españolas que llegaban al puerto de Aguadilla quienes, atraídos por la abundancia de víveres, la humanidad y buen trato de los isleños, decidían "quedarse en este primer puerto, juntamente con muchos marineros y soldados que se ocultan al abrigo de los naturales; de suerte que en la flota del año [17]72... se quedaron en esta isla más de mil españoles y no fueron muchos menos los que se ocultaron en el de 76... lo mismo sucede proporcionalmente en los navíos sueltos de España y Canarias".⁴⁸

El hombre negro reemplazó al indígena como mano de obra forzada. Hay numerosas referencias al cimarronaje entre este segmento, refugiados en la tierra adentro, lejos de las garras de la esclavitud. Aludiendo a los negros cimarrones e indios alzados que de continuo se hallaban en el valle de Jayuya, en 1532 se propuso la fundación de un nuevo pueblo en la cordillera.⁴⁹ Sobre ellos, el obispo Salamanca expresó: "debe dar muchos hombres, así como mestizos, negros horros, indios y mulatos y otros ... en los campos apartados de nosotros...".⁵⁰ El obispo Vázquez de Arce hizo una observación sobre el consumo generalizado de carne en los campos, añadiendo que los negros fugitivos destruían el ganado, particularmente a los becerros, como lobos hambrientos.⁵¹ El canónigo Diego de Torres reflexionó en el Setecientos que la topografía de la isla era "útil a los esclavos que se huyen de sus dueños, que, entrándose por las sierras, suelen no hallarse en

diez y veinte años, y algunas veces se suelen quedar para siempre".⁵²

En 1534 se observó que la mayoría de las personas que morían sin testar lo hacían en los campos.⁵³ La Iglesia, el poder espiritual, intentó acercarse a estos pobladores. Era común que las estancias y haciendas más grandes tuvieran sus capillas o ermitas para el ejercicio de los deberes cristianos de sus habitantes. Se dieron instrucciones que favorecieron el crecimiento de las poblaciones establecidas alrededor de las estancias: financiados por los diezmos recogidos en las de los indios, habría prebendados y clérigos en las iglesias de ellas que dirían misas los domingos, Pascuas y fiestas de guardar, y confesarían – enseñando a quienes no supieran hacerlo –, todo para servicio de Dios y bien de los cristianos e indios que había en las estancias.⁵⁴

Los sacramentos y las misas facilitarían el establecimiento de poblaciones más estables en la llamada tierra adentro, fuera de los dos focos poblacionales principales. La presencia de religiosos en puntos donde no había iglesias formalmente establecidas es indicativa de la existencia de ermitas donde se realizaban los sacramentos. Las ermitas, servidas por un capellán o párroco rural, se convertían en iglesias, como parroquias "de ingreso" primero, a "de término"; el párroco podría ser vicario, llamado cura teniente.⁵⁵ En sus peticiones de prebendas al rey, numerosos clérigos indicaban haber tenido a su cargo iglesias –o más bien capillas y ermitas– en lo que habrían sido núcleos poblacionales en Loíza

⁴⁸ Fray Iñigo Abbad y Lasierra. *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico. Nueva edición anotada en la parte histórica y continuada en la estadística y económica por José Julián de Acosta y Calbo* (San Juan: Imprenta y Librería de Acosta, 1866), 243, 292

⁴⁹ *Informaciones: Asensio de Villanueva*. Puerto Rico, 15291533. AGI, SD 9, Número (N.) 35, f.4v.

⁵⁰ *Carta de fray Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 6 IV 1579. AGI, SD 172. Tomado de Caldera Ortiz, 43.

⁵¹ Cuesta Mendoza, *Historia eclesiástica* 1, 111.

⁵² "Descripción de la isla de Puerto Rico ... por Diego de Torres Vargas". Eugenio Fernández Méndez. *Crónicas de Puerto Rico. Desde la conquista hasta nuestros días (1493-1955)* (San Juan: Publicaciones Gaviota, 2007), 174.

⁵³ *Carta de Francisco Manuel de Lando, teniente de gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 27 II 1534. AGI, SD 155, R.1, N.5, f.1v.

⁵⁴ "Orden al obispo de Puerto Rico". *Registros generalísimos*. Madrid, 20 III 1528. AGI, IND 421, L.13, f.70.

⁵⁵ Aurelio Tió. "Correspondencia recibida". *BAPH*, Vol. IX, Núm. 36 (1 VII 1986), 110.

y Bayamón, por ejemplo.⁵⁶ En la década de 1550, Rodrigo de Herrera estuvo dos años en el ingenio de Alonso Pérez Martel como capellán.⁵⁷

El sínodo diocesano de 1645 recogió quince ermitas o iglesias que servían a la población de los campos, estancias e ingenios.⁵⁸ Según sus constituciones, donde hubiera 30 vecinos o más, se podía erigir una iglesia o ermita, siendo sustentado su capellán por aquellos. Como señala Rodríguez León, “en realidad estas capillas funcionaban como parroquias rurales sin ser erigidas como tales”.⁵⁹

También hubo intentos por sembrar entre la gente de la tierra adentro el temor de la justicia civil. A finales de la década de 1530, Juan Sánchez de Robledo pagó 3 pesos de oro a Miguel de Toledo, “alguacil del campo”, para que fuese a la villa de San Germán a aprehender a Juan de la Cruz por una deuda que tenía de 200 pesos de oro, y porque se iba al Perú.⁶⁰ El rey ordenó a los oficiales reales de San Juan a mandar a cada uno de los dos alcaldes ordinarios del cabildo a salir cada dos meses “a visitar el campo, estancias y minas y hatos de ganado, y que venido el uno, vaya el otro”.⁶¹

La población de la tierra adentro debió crecer considerablemente, puesto que en 1582 el

gobernador Melgarejo ordenó al cabildo establecer el oficio de alcalde de la hermandad, “atento a los muchos robos y delitos que se hacían en el campo”.⁶² Dos siglos después, Abbad y Lasierra describió sus responsabilidades. En general, entendían en las causas civiles y criminales, y administraban la justicia en los pueblos de su partido.⁶³ En Nueva Pamplona, en la provincia de Santa Marta, se halla una valiosa descripción de su alcalde de la Santa Hermandad: “...queriendo poner algún remedio en el común mal de ladrones que en esta tierra hay por falta de rigor en la justicia, salí a correr el valle de las Arboledas, diez leguas de esta ciudad, a donde tuve aviso se habían cometido muchos delitos de hurtos y salteamientos...”.⁶⁴

Entre las diferencias más notables con las ciudades se encontraba la vestimenta. En una situación similar a la que se vivió en La Española, en 1645 el obispo Damián López de Haro señaló que muchas personas, al no tener con qué vestirse, dejaban de asistir a misa. Más importante para nuestra tesis es la siguiente observación: “y en las estancias del campo andan desnudos y descalzos, no solamente los negros y mulatos, que estos también lo andan por la ciudad, sino muchas

⁵⁶ *Información de Gaspar de Santolalla*. Puerto Rico, 28 X 1592. AGI, SD 175, R.3. Entre ellos, Gaspar de Santolalla, quien fue cura en Bayamón.

⁵⁷ *Informaciones: Audiencia de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1555. AGI, SD 11, N.7, f.93v.

⁵⁸ Sin autor. *Constituciones Sinodales hechas por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Damián López de Haro, obispo de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, islas de Barlovento, provincia de Cumaná y demás anexas a ella* (Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1647), 30. Reimpreso en 1920.

⁵⁹ Mario Rodríguez León. “Introducción”. *Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645*. Horacio Santiago-Otero y Antonio García y García, directores (Madrid-Salamanca: Centro de Estudios Históricos del CSIC y otros, 1986), XLV.

⁶⁰ *Alonso Martínez de Robledo contra Isabel de Robledo*. Puerto Rico, 1537-1538. AGI, JUS 723, N.2, f.31.

⁶¹ *Registro: Puerto Rico. 1534-1541*. Valladolid, AGI, SD 2280, L.2, f.112v. Lamentablemente, no existen registros de estos viajes, ni de las condenaciones.

⁶² *Carta de D. Juan Melgarejo, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 13 III 1582. AGI, SD 155, R.10, N.68, f.1v. Esta institución tenía su origen en la Edad Media. Juan Carlos Losada describe a la Hermandad como “una suerte de policía creada en el siglo XV”, “que constituyó el germen de un auténtico ejército nacional”. *Historia de las guerras de España*, 37. El establecimiento de este funcionario en la Isla fue tardío con relación a otras Antillas puesto que, en 1541, en Santo Domingo se recibió una cédula real para que cada año se pudiera elegir un alcalde de la Santa Hermandad. Fray Cipriano de Utrera. *Noticias Históricas de Santo Domingo. Vol. II* (Santo Domingo: Editora Taller, 1978), 36. Hay que señalar que desde 1572 hay referencias a la elección de estos en Santo Domingo. *Registro: isla Española. 1572*. AGI, SD 899, L.2, f.238.

⁶³ Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, 146.

⁶⁴ *Criminal contra Juan de Torres y Gerónimo de Castañeda, hermanos, sobre hurtos y otras cosas*. 1612. Archivo General de la Nación de Colombia (AGNC), Sección: Colonia, Fondo: Criminales (Juicios): SC.19.

mujeres blancas sin cubrir sus carnes con ninguna cosa".⁶⁵

Con el pasar del tiempo, el carácter de los hombres y mujeres de la tierra adentro se fue definiendo. Una característica que tenían las fiestas y celebraciones en San Juan, no importa el grupo social que las sostuviera, era el junte de hombres y mujeres, algo considerado reprochable por las autoridades. En las denuncias que hicieron los obispos en sus visitas a la tierra adentro, se encontraban estos mismos junte, que se daban entre todos los segmentos de la población. Confirman estos señalamientos la descripción que hizo Abbad de una fiesta campesina, donde no solo se mezclaban, sino que bailaban, y las mujeres tenían múltiples pretendientes durante la fiesta.⁶⁶

En el último cuarto del siglo, el obispo Salamanca, un atento observador de la realidad isleña, señaló que en todas partes había poblaciones,⁶⁷ y nos presenta un claro cuadro de esta gente, y su desparramamiento por la isla: "[l]os vecinos que digo andan derramados fuera de poblado, así españoles como indios y mestizos"; recomendaba recogerlos en pueblos

donde Vuestra Majestad pusiese ministros de Justicia y yo quien los doctrinase, porque ahora es imposible, a causa de andar tan esparcidos, que fuera de esta ciudad ... no hay legua en toda la isla que dentro de sí tenga cinco [vecinos], de donde nace pasárselas hace muchos años, el año entero, sin oír misa y otras cosas tan ajenas de cristiandad, que causan grandísimo dolor a los que estamos encargados de ellos, y esta libertad rebelde (con que viven, sin reconocer Dios ni Rey) es la que detiene a muchos en esta isla, sobrellevando con esto la miseria con que viven en ella.⁶⁸

Salamanca expone la esencia de nuestra propuesta: la motivación de los residentes en la tierra adentro para permanecer en la isla se encontraba en la libertad que esta representaba frente a sus deberes y responsabilidades como súbditos y cristianos, ineludible en la ciudad. No obstante, la vida de libertad y libertinaje que disfrutaron los moradores en la tierra adentro no duró para siempre.

A finales del XVII, la percepción de la gente de la tierra adentro se mantenía sin cambios. En su visita a su obispado, fray Francisco de Padilla comentó sobre la "perdición y relajación en las costumbres" de estas gentes, lo que atribuía al hecho que hacía 20 años que no recibían la visita de su prelado. Con una mirada muy crítica, reportó:

La vida de estos hombres es punto menos que salvajes, porque la barbaridad con que se entregan a cuanto dicta lo sensitivo es abominable, y hallando en sus almas tan hondas las raíces del mal, no me cuesta poco desvelo arrancar la cizaña sin perder el trigo. Uno de sus trabajos, y para mí no pequeño, es no atender los vínculos de naturaleza, y en esto son tan desbocadamente torpes, que casi no había quien los venerase [¿incesto?]. Su flojedad a todo lo bueno es igual a la propensión a lo malo...⁶⁹

En el lado positivo, el valor de estos hombres será reconocido por los militares españoles. El gobernador Robles describió en 1678 a los habitantes diciendo que "esta gente de los pueblos y campos son de grande valor, como se ha experimentado con los enemigos, obrando monstruosidades de valor, y son en quien tengo gran confianza...".⁷⁰ Bajo esta misma mirada, don Luis Venegas Osorio exaltó la calidad de los

⁶⁵ Rodríguez León, "Introducción", XXII.

⁶⁶ Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural...*, 188 y ss.

⁶⁷ Cuesta Mendoza, *Historia eclesiástica del Puerto Rico colonial. Volumen 1: 1508-1700*, 193.

⁶⁸ *Carta de Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 3 I 1578. AGI, SD 172, R.2, fs. 2v-3. Énfasis nuestro.

⁶⁹ *Carta de Gaspar Martínez, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 1686-1687. AGI, SD 159, R.1, N.6, (9) f.1v.

⁷⁰ *Carta de Juan de Robles, gobernador de Puerto Rico, al rey*. Puerto Rico, 16 X 1678. AGI, SD 158, R.2, N.3, f.1.

pobladores de la tierra adentro: “no se puede mejorar, y en ocasión de armas, que forzosamente se ha de saber en la costa tres o cuatro días antes que desembarque el enemigo, se juntan de aquellos lugares de la isla y se entran en la plaza más de 1,000 hombres, sin los vecinos de la plaza, muy valerosos y diestros en el manejo de las armas”. Se decía que los enemigos conocían esta cualidad, y por eso les temían.⁷¹

Abbad recomendó en 1788 convertir en agricultores y fundadores de nuevos pueblos a aquellos colonos accidentales que llegaban en una variedad de embarcaciones. Lo justificó diciendo: “Muchos se casan, otros vaguean de pueblo en pueblo por no tener un pedazo de tierra en donde establecerse, los unos son vasallos inútiles y los otros perjudiciales, pues de aquí nacen tantos contrabandistas, piratas y ladrones”.⁷² Por su parte, en su visita a Caguas de 1798, el obispo Zengotita observó un alejamiento de la ortodoxia. Señaló que, como consecuencia del paso del tiempo “y por efecto de la fragilidad, flaqueza y miseria humana, se han introducido poco a poco en nuestra amada grey algunos abusos, vicios y corruptelas perniciosas y muy opuestas a la verdadera virtud, a la perfección de las costumbres cristianas y a la observancia de los divinos mandamientos...”.⁷³

Para corregir las faltas de esta población, el proceso de fundación de pueblos en toda la geografía isleña se aceleró bajo las reformas borbónicas. A finales del siglo XVIII, Puerto Rico contaba con 38 ciudades, villas y pueblos, cada una con su teniente a guerra y parroquia. La estrategia fue llevar hasta los lugares de residencia de moradores en la tierra adentro el poder temporal y espiritual que habían evitado en los dos siglos anteriores. El promedio de matrimonios anuales de todas estas parroquias creció de

manera impresionante según progresó el siglo: se duplicó de 1700-1719 a 1720-1739; casi dobla nuevamente hasta 1740-1759, se duplica y más en el próximo, 1760-1779, y finalmente se vuelve a duplicar en el periodo de 1780 a 1799.⁷⁴

¿Estamos ante un crecimiento vertiginoso, casi fantástico de la población? Entendemos que el fenómeno registrado responde a una combinación de crecimiento natural, el impacto de los militares traídos para alimentar las compañías del Regimiento Fijo, y, de manera importante, la captura de centenares de familias establecidas en aquellas lejanas áreas que habían quedado fuera del alcance del Poder, viviendo en libertad, o libertinaje, sin fiscalización del gobierno ni de la Iglesia.

En paralelo, y en contraposición, con la vida institucionalizada de la civilizadora ciudad, en la tierra adentro surgió otro estilo de vida, en el que el azúcar, los cueros y otros productos de la tierra eran moneda de cambio entre sus policromáticos moradores y los extranjeros, declarados enemigos solo por los gobiernos imperiales. Allí fue a parar una amalgama de españoles que le dieron las espaldas a la vida comunitaria de las ciudades, optando por “el monte”; cimarrones y negros horros; indios sobrevivientes de la encomienda, las cabalgadas y la masacre cultural; portugueses establecidos, legal o ilegalmente, lejos de las costas; pasajeros y flotistas, en fin, cualquiera que quisiera disfrutar de las bondades que la isla podía ofrecer sin las limitaciones que representaba hacerlo bajo el yugo de estamentos y formalidades sociales, la supervisión de las autoridades coloniales, civiles o eclesiásticas, además de las responsabilidades fiscales de los vecinos. Aunque siempre quedaron bolsillos inalcanzables,⁷⁵ su libertad fue limitada con el establecimiento de una

⁷¹ Expediente sobre el presidio y fortificación de Puerto Rico. Puerto Rico, 1681. AGI, SD 158, R.2, N.21, (4) f.2.

⁷² Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, 282.

⁷³ Sin autor. “Carta pastoral del obispo fray Juan Bautista de Zengotita y Bengoa”. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*. Vol. VII, Núm. 25 (ene 1981), 114.

⁷⁴ Luis R. Buset. *La vida en Puerto Rico en el siglo XVIII* (Hong Kong: AsiaPacific, 2014), 100.

⁷⁵ Sobre esta población campesina aislada hablará Salvador Brau en 1886, aludiendo solapadamente a los mismos vicios que los obispos del siglo XVII: “en verdad, que la familia, en los campos de Puerto Rico, no

treintena de cabildos y parroquias a lo largo y ancho de Puerto Rico.

En la llamada tierra adentro se fue desarrollando un carácter diferente, y hasta opuesto, que se desligó de las convenciones españolas. Un Hombre (hombres y mujeres) nuevo, que ya no era indígena, ni español, ni negro. Un Hombre libre, cuya identidad se reconoció tempranamente como algo diferente, siendo el “otro” para los españoles, echando raíces muy profundas en la tierra. Convivieron, entonces, en la isla, dos sociedades paralelas, una altamente reglamentada –y documentada– y la otra casi invisible, identificable solamente a través de la mirada fiscalizadora y condenatoria de gobernadores y obispos. Esta situación fue seriamente afectada durante el siglo XVIII con la creación de decenas de pueblos y parroquias en toda la geografía isleña, en un intento por someter a la población al poder temporal y espiritual que representaban en Puerto Rico la Iglesia y España.

Bibliografía

- Abbad y Lasierra, Fray Iñigo. *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico. Nueva edición anotada en la parte histórica y continuada en la estadística y económica por José Julián de Acosta y Calbo* (San Juan: Imprenta y Librería de Acosta, 1866).
- Álvarez Nazario, Manuel. *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial Universitaria, 1982.
- Anglería, Pedro Mártir de. *Décadas del Nuevo Mundo*, Tomo I. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1989.
- Bayle, Constantino. *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid: Sapiencia, 1952.
- Bethell, Leslie (editor). *Historia de América Latina*. Tomo 3. *América Latina colonial: economía*. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.
- Caldera, Luis. *Nuevos hallazgos sobre el origen de Coamo: siglos XVI y XVII*. Lajas: Editorial Akelarre, 2017.
- Coll y Toste, Cayetano. “Juicio de residencia formado al gobernador Bahamonde por su sucesor, Solís, en 1569”. *Boletín Histórico de Puerto Rico*. Tomo XII, Núm. 1 (1925).
- Cuesta Mendoza, Antonio. *Historia eclesiástica del Puerto Rico colonial*. Vol. I: 1508-1700. San Juan: Publicaciones Gaviota 2012, reimpresión.
- Del Río Moreno, Justo. *Ganadería, plantaciones y comercio azucarero antillano. Siglos XVI y XVII*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2012.
- Del Río Moreno, Justo. “Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI”. *CLIO, Órgano de la Academia Dominicana de la Historia*. Año 70, Núm. 179 (I-VI 2010): 15-54.
- Domínguez Compañy, Francisco. *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista, 1494-1549*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978.
- Domínguez Ortiz, Antonio y Alfredo Alvar Ezquerra. *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid: Ediciones Istmo, 2005.
- Fernández Méndez, Eugenio. *Crónicas de Puerto Rico. Desde la conquista hasta nuestros días (1493-1955)*. San Juan: Publicaciones Gaviota, 2007.
- Fonseca Corrales, Elizabeth. “Economía y sociedad en Centroamérica (1540-1680). Julio César Pinto Soria, editor. *Historia general de Centroamérica. Tomo II: El régimen colonial (1540-1750)* Madrid: Comunidades Europeas, Quinto Centenario de España, FLACSO, 1993.
- Gelpí Baíz, Elsa. *Siglo en blanco. Estudio de la economía azucarera de Puerto Rico, siglo XVI*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000.
- González Vales, Luis. “La presencia portuguesa en Puerto Rico”. Luis Buset Flores, editor. *Actas del I y II Simposio Caribeño de Genealogía e Historia* (San Juan: Sociedad Puertorriqueña de Genealogía, 2013), 93-116.
- Koch, Alexander, Christ Brierley, Mark Maslin y Simon Lewis. “La colonización de América acabó con el 10% de la población mundial y enfrió el clima del planeta”. *ABC Ciencia*. 7 de febrero de 2019.
- Lluch Mora, Francisco. “Poblamiento de San Germán (siglos XVI-XVIII)”. En *La Revista del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe*. Núm. 2 (I-VI 1986): 62-68.
- Marrero, Leví. *Cuba: economía y sociedad*, tomo 2. Madrid: Editorial Playor, 1971.

está moralmente constituida”. *La Campesina* (San Juan: Imprenta de J. González Font, 1886), 106.

- _____. *Cuba: economía y sociedad*, tomo 2. Madrid: Editorial Playor, 1973
- _____. *Cuba: economía y sociedad*, tomo 3. Madrid: Editorial Playor, 1975.
- Morales Muñoz, Generoso. *Fundación del pueblo de Gurabo*. San Juan: Imprenta Venezuela, 1944.
- Moscoso, Francisco. *Juicio al Gobernador. Episodios coloniales de Puerto Rico, 1550*. San Juan: Decanato de Estudios Graduados e Investigación y Publicaciones Puertorriqueñas, 1998.
- _____. *Agricultura y sociedad en Puerto Rico, siglos 16 al 18*. San Juan: Editorial de Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2001.
- _____. *Lucha agraria en Puerto Rico. 1541-1545*. San Juan: Ediciones Puerto, 2006.
- _____. “El mito de la muerte de Agüeybaná y de los caciques colaboradores Caguax y don Alonso”. *Revista ICP*. Año 10, Núm. 20 (2011).
- Moya Pons, Frank. *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- _____. *Historia del Caribe. Azúcar y plantaciones en el mundo atlántico*. Santo Domingo: Ediciones Ferilibro, 2008.
- _____. *El oro en la historia dominicana*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2016.
- Murga Sanz, Vicente. *Bosquejo del curso de Historia de Puerto Rico, siglo XVI, ofrecido a los alumnos aspirantes a la Maestría de Historia*. Barcelona: Tipografía Miguza, sin año.
- Murga, Vicente y Álvaro Huerga. *Episcopologio de Puerto Rico, Tomo II. De Rodrigo de Bastidas a Martín Vázquez de Arce (1540-1610)*. Ponce: Universidad Católica de Puerto Rico, 1988.
- Negrón, Héctor Andrés. *Historia militar de Puerto Rico*. San Juan: Comisión Puertorriqueña para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1992.
- O'Donnell y Duque de Estrada, Hugo (coordinador) *Historia militar de España. Tomo III. Edad Moderna. Vol. I. Ultramar y la Marina*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2013.
- Ots Capedequí, J.M. *El Estado español en las Indias*. Buenos Aires: México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Pabón-Charneco, *The Architecture of San Juan de Puerto Rico. Five Centuries of Urban and Architectural Experimentation*. Nueva York: Routledge, 2017.
- Pérez González, Silvia María. “Los beneficios parroquiales: un acercamiento al estudio del clero secular”. *Hispania Sacra*. Núm. LXIV, 130 (jul-dic 2012): 497-523.
- Salcedo Chirinos, César. “Entre el delito y el pecado: la representación de la sodomía en el Puerto Rico del siglo XIX”, Norma Valle Ferrer (ed.), *Identidades*, VI/7 (Cayey, octubre 2009). 23.
- Santiago Otero, Horacio y Antonio García y García, directores. *Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645. Sínodos Americanos 4*. Madrid-Salamanca: Centro de Estudios Históricos del CSIC e Instituto de Historia de la Teología Española de la UPS, 1986.
- Sepúlveda Rivera, Aníbal. *San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898*. San Juan: Carimar, 1989.
- Socolow, Susan Migden. “Introduction”. *Cities & Society in Colonial Latin America*. Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow, editoras. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1991.
- _____. “Introduction to the Rural Past”. Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow, editoras. *The Countryside in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1996.
- Tanodi, Aurelio. *Real Hacienda II*, 528.
- Tió, Aurelio *Nuevas fuentes para la historia de Puerto Rico* (San Germán: Universidad Interamericana, 1961), 198-203.
- _____. “La aguada de Añasco o San Germán. La primera población cristiana en Puerto Rico”. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*. Vol. 1, Núm. 1 (19 XI 1968), 41-42.
- _____. “Correspondencia recibida”. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*. Vol. IX, Núm. 36 (1 VII 1986).
- Torres Oliver, Luis. “San Germán levanta un monumento para conmemorar el 5to Centenario de la evangelización y la primera misión evangelizadora que se llevó a cabo en 1597”. *Boletín*

de la Academia Puertorriqueña de la Historia, Vol. XIII, Núm. 44 (1 VII 1992).

Utrera, Fray Cipriano de. *Noticias Históricas de Santo Domingo*. Vol. II. Santo Domingo: Editora Taller, 1978.

Sin autor. *Constituciones Sinodales hechas por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Damián López de Haro, obispo de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, islas de Barlovento, provincia de Cumaná y demás anexas a ella*. Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1647. Reimpreso en 1920.

Sin autor. "Carta pastoral del obispo fray Juan Bautista de Zengotita y Bengoa". *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*. Vol. VII, Núm. 25 (ene 1981): 105-136.